

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Certificado de término de causa judicial

Última actualización: 13 abril, 2023

Descripción

Permite solicitar el Certificado de Término de Causa Judicial, únicamente de los expedientes custodiados por el Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC).

Los expedientes resguardados por el Archivo Nacional **varían desde los 30 años de antigüedad hasta más de 80 años de antigüedad**. Los de 30 años corresponden a las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Aysén y Magallanes. En caso de no encontrarse la causa, se certifica dicha situación en el mismo Archivo Nacional.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **las sedes y los correos del Archivo Nacional Histórico (ANH)**.

¿A quién está dirigido?

A personas que deben regularizar sus antecedentes judiciales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Uno de los siguientes documentos:

- Documento de Gendarmería de Chile.
- Documento de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ).
- Formulario de Solicitud Personal del Certificado de Término de Causa.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

30 días hábiles.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la oficina del:
 - Archivo Nacional Histórico (ANH), ubicada en [Miraflores 50, Santiago](#), de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.
 - Archivo Regional de Tarapacá (ART), en [Arturo Prat 2120, Iquique](#).
 - Archivo Regional de La Araucanía (ARA), en [Lautaro 1171, Temuco](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de término de causa judicial.
4. Entregue el antecedente requerido
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado que confirma el fin de una causa judicial.

Importante:

- En el caso del ARA, también se reciben requerimientos al teléfono +56 45 231 6500.
- Tendrá respuesta a su solicitud en el plazo de 15 días hábiles.
- Si el expediente ha sido solicitado por algún tribunal de justicia, el plazo se extiende hasta que el documento regrese al Archivo Nacional.

Correo:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Envíelo, según corresponda, al:
 - Archivo Nacional Histórico (ANH), a archivonacional.historico@archivonacional.gob.cl.
 - Archivo Regional de Tarapacá (ART), a archivo.tarapaca@archivonacional.gob.cl.
 - Archivo Regional de La Araucanía (ARA), a archivo.raucania@archivonacional.gob.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado que confirma el fin de una causa judicial.

Importante:

- Tendrá respuesta a su solicitud en el plazo de 15 días hábiles.
- Si el expediente ha sido solicitado por algún tribunal de justicia, el plazo se extiende hasta que el documento regrese al Archivo Nacional.